



# Acuerdo De Concejo Municipal

## N° 041-2021-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 06 de julio de 2021

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de julio del 2021, en orden del día, sobre: **PROBAR LA DONACIÓN DE BIENES DECLARADOS EN ABANDONO CONSISTENTES EN MESAS Y SILLAS DE METAL, MADERA Y PLÁSTICO, EN BENEFICIO DE 21 COMEDORES POPULARES DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, SEGÚN ANEXO DEL INFORME N°1782-2021-GDESS/MDCGAL, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2021**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Además, el numeral 25 del artículo 9° sobre atribuciones del Concejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, según artículo 64° del mismo cuerpo normativo indicado, plasma: "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público (...)";

Que, mediante los expedientes registrados con CUD N°184414,184366, 184757, 184751, 184733, 184560, 184706, 184327, 184579, 184589, 184814, 184649,184555, 184553, 184629,184603, 185712, 185238, 185182, 185189, 185705, los 21 Comedores Populares de nuestro Distrito, solicitan la donación de mesas, sillas y enseres de cocina, manifestando que actualmente sus bienes se encuentran en mal estado y/o deteriorados y no cuentan con presupuesto para implementar sus comedores;

Que, con Informe N° 0048-2021-BSMR-PCP-GDESS/MDCGAL, de fecha 17 de junio del 2021, la Encargada del Programa de Comedores Populares, señala que ante la coyuntura por efecto de la pandemia COVID-19, el cual ha tenido repercusiones devastadoras para muchas familias y a raíz de esta necesidad en nuestro distrito, muchas madres de familia se vieron en la necesidad de agruparse y organizarse para crear nuevos comedores populares, para preparar sus alimentos y así apoyar en el sustento familiar de sus hogares, los mismos que se encuentran integradas por familias de escasos recursos económicos y no cuentan con presupuesto para implementar sus comedores. Los Comedores Populares se han convertido en escenarios de organización y trabajo colectivo Prestando Apoyo Social en el sustento familiar a los grupos vulnerables, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas afectadas por tuberculosis, personas con discapacidad, en situación de riesgo moral y abandono, razón por la cual, solicita la donación de los bienes declarados en abandono, para que pasen a ser donados a los 21 comedores populares. Siendo refrendado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad y elevado a Gerencia Municipal mediante Informe N°1782-2021-GDESS/MDCGAL;

Que, mediante Informe N° 0728-2021-GAJ/MDCGAL, de fecha 28 de junio del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de donación de bienes declarados en abandono consistentes en mesas y sillas de metal, madera y plástico, en beneficio de 21 comedores populares del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, conforme el anexo de propuesta de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



# Acuerdo De Concejo Municipal

## N° 041-2021-MDCGAL-T

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la DONACIÓN DE BIENES DECLARADOS EN ABANDONO CONSISTENTES EN MESAS Y SILLAS DE METAL, MADERA Y PLÁSTICO, EN BENEFICIO DE 21 COMEDORES POPULARES DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, SEGÚN ANEXO DEL INFORME N°1782-2021-GDESS/MDCGAL, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
.....  
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICERO  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
.....  
ABO. ING. FREDDY HUASHUALDO HUANACUNI  
ALCALDE